

ACTA DE POSESIÓN

A través de la herramienta virtual (Teams), hoy 05 de agosto de 2021, se presenta el Doctor **Hernando Enrique Gómez Vargas**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.360.235, con el fin de tomar posesión como liquidador de la sociedad **Española S.A.**, identificada con Nit 860.044.136, designado mediante auto identificado con número de radicación **2021-01-260609 del 30 de abril de 2021**.

El liquidador declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Igualmente, el liquidador manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015
4. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.

Con la suscripción de esta acta, El liquidador se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016 y declara conocer y aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

El liquidador deberá habilitar una dirección de correo electrónico de uso exclusivo para la recepción y envío de información relacionada con el proceso concursal, por lo tanto, velará porque dicha cuenta tenga capacidad y disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos que envíen las partes en ejercicio del deber previsto en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, el liquidador autoriza que se le envíe al correo electrónico espanolasaenliquidacion@hotmail.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el liquidador deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferentes:

El liquidador se compromete, igualmente, a estar al día en los aportes a su seguridad social y a efectuar los descuentos y retenciones que correspondan de acuerdo con los honorarios que perciba por su gestión y a trasladar dichas sumas al ente respectivo, según corresponda.



El liquidador también se compromete a diligenciar y registrar, en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.

Adicionalmente, el liquidador dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El liquidador reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

Así mismo, el liquidador declara conocer el contenido y los términos para presentar los informes con fundamento en el proceso de liquidación judicial, previstos en el artículo 2.2.2.11.12.1, y siguientes del Decreto 991 del 12 de junio de 2018; se advierte, que, para el acta y la comunicación de dichos contenidos de informes, solo podrá utilizarse los formatos que al efecto se preparen.

Cabe señalar, que, de conformidad con el numeral trigésimo noveno del auto de admisión, el liquidador deberá habilitar blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:

1. El estado actual del proceso de Liquidación.
2. Los estados financieros del deudor y la información relevante para evaluar su situación y llevar a cabo la negociación, o un vínculo a la información publicada en los registros oficiales. Esta información deberá actualizarse dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre.
3. Los reportes y demás escritos que el auxiliar presente al juez del concurso

Finalmente, se advierte que, para efectos de los títulos judiciales respecto del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **Española S.A.**, el número de proceso es: **110019196110-02143927651**

SEDE ADMINISTRATIVA			
CIUDAD	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	
Bogotá D.C.	Cra 14 A No. 101 – 11 Of 202	espanolasaenliquidacion@hotmail.com	
GRUPO DE PERSONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN
Jose Roberto Arias Acevedo	15.174.980	Contador Público	Universidad Popular del Cesar
Roger Urbina Jaraba	72.190.919	Contador Público	Universidad Simón Bolívar
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD
Felipe Gómez Yunda	1.019.009.924	Administrador de Empresas	Universidad de los Andes
Haydee Bolaños	41.559.926	Auxiliar Administrativa	
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS			



NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD
Angela Maria Cardona Ramirez	1.010.171.916	Abogada	Universidad Externado de Colombia
Paola Ramirez Pabón	52.424.006	Abogada	Universidad Santo Tomas de Aquino

Hernando Enrique Gómez Vargas
C.C. 19.360.235
Liquidador

Francisco Javier Lara David
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

NIT: 860.044.136
EXP: 27651
RAD: 2021-01-260609
TRM: 17074
DEP: 415
FOL: 3
ANX: 0
FUN: M5539

Dirección: Carrera 14 A # 101 – 11 Oficina 202, Bogotá D.C.
Teléfono: 7020510
Celular: 317 502 0222
Correo: espanolasaenliquidacion@hotmail.com